

Et uos non consintades ende al, so pena de la mi merçed.

Dada en Valladolid, XXIII dias de dezienbre, era de mill et trezientos et sesenta et siete annos. Yo, Rodrigo Rodriguez, la fiz escreuir por mandado del rey. Ruy Martinez. Rodrigo Rodriguez, vista. Rodrigo Rodriguez, registro.

CXXXIX

1330-I-8, Toro. Provisión real de Alfonso XI al concejo de Murcia, requiriendo el envío de cuatro hombres para tratar diversos asuntos. (A.M.M., C.R. 1352-1382, eras, f. 50 v).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. Al conçejo de la çibdat de Murçia, salut et graçia.

Sepades que vi vuestra carta que me enbiastes, et de lo que me enbiastes dezir de fecho de los vasallos de don Johan que andan fuera, otrosy, sobre razon del adelantamiento et todas las otras cosas que me enbiastes dezir por vuestras cartas, sabed que acorde et tengo por bien que enbiedes a mi quatro omnes buenos de uosotros que fablen conmigo sobre todos estos fechos et sobre otras cosas que son mio seruiçio.

Porque vos mando, vista esta mi carta, que me enbiedes luego sin deteniimiento ninguno quatro omnes de uos con vuestra procuraçion para que fablen conmigo sobre estas razones.

Et non fagades ende al por ninguna manera, so pena de la mi merçed.

Dada en Toro, ocho dias de enero, era de mill et trezientos et sesenta et VIII^o annos. Yo, Diego Perez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey.

CXL

1330-I-8, Toro. Carta misiva de Alfonso XI al adelantado de Murcia, requiriendo el envío de cuatro hombres para tratar acerca de algunas cuestiones. (A.M.M., C.R. 1314-1344, f. 50 v).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de



Vizcaya et de Molina. A uos, Pedro Lopez de Ayala, mio vasallo, salut commo aquel de quien fio.

Sepades que vi vuestra carta en que me enbiastes dezir de commo fue a la çibdat de Murçia Johan Dominguez, mio portero, et, otrosi, vi otra carta que me enbiaron los de Murçia.

Et sobresto yo acorde et tengo por bien que enbien aqui, a mi, quatro omnes buenos de entre ellos que fablen conmigo sobre todos estos fechos et sobre otras cosas que son mio seruicio, et enbielos mandar por mi carta que me enbien luego estos quatro omnes buenos porque ellos fablen conmigo todos estos fechos et otras cosas que son mio seruicio.

Porque vos mando que uos que fabledes con ellos en manera que me los enbien luego.

Et non fagades ende al por ninguna manera.

Dada en Toro, VIII^o dias de enero, era de mill et trezientos et sesenta et VIII^o annos.

CXLI

1330-I-29, Toro. Provisión real de Alfonso XI al concejo de Murcia, notificando el nombramiento de don Juan Manuel como adelantado y cesando en dicho cargo a Pedro López de Ayala. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 50 r).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. Al conçejo et a los alcalles et alguazil de la çibdat de Murçia, que agora y son o seran daqui adelante, salut et graçia.

Sepades que don Johan, fijo del infante don Manuel, mio vasallo et mio adelantado mayor de la frontera et del regno de Murçia, es abenido comigo et es a mio seruicio, segunt que uos enbie dezir por mis cartas.

Porque vos mando que daqui adelante non ayades a Pedro Lopez de Ayala, mio vasallo, por vuestro adelantado en el regno de Murçia nin vsedes con el en razon del oficio del adelantamiento.

Et non fagades ende al por ninguna manera, so pena de la mi merçed, ca esto es mi voluntad et mio seruicio.

Dada en Toro, XXIX dias de enero, era de mill et trezientos et sesenta et ocho annos. Yo, Diego Perez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey. Alfonso Gonzalez. Rodrigo Rodriguez, vista.

